	<b>RESOLUCION</b>	
	<b>FOR-GCOM- 08</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Vigente desde:</b> Octubre 10 de 2016

RESOLUCIÓN No. **0017** DE 2019

15 MAY 2019

“Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE la Resolución No. 013 del 22 de abril 2019 por medio de la cual se fija fecha de apertura - cierre y los requisitos para participar en la **Convocatoria Extraordinaria No. 002 de 2019 a OFERENTES para la FORMULACIÓN Y/O ESTRUCTURACIÓN de proyectos de vivienda de interés social en la modalidad de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA en la ZONA RURAL del Municipio de Neiva.**”

**EL SECRETARIO DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, conforme a las facultades delegadas por el Decreto Municipal No. 0204 del 1 de Abril de 2016, en armonía con los artículos 18 y 37 del Decreto Municipal 0590 de 2016, y en uso de atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la Ley 3 de 1991, la Ley 9 de 1989, la Ley 708 de 2001, Ley 388 de 1997, el Decreto 1251 de 2006, el Decreto 1077 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias y ,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 51 de la Constitución política, consagra que el Estado debe fijar las condiciones para hacer efectivo el derecho a una Vivienda digna, entre ellas, la promoción de mecanismos adecuados para su financiación.

Que el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece en su numeral 76.2.2, que es Competencia de los Municipios directa o indirectamente con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello


Que dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 “NEIVA LA RAZÓN DE TODOS- GOBIERNO TRANSPARENTE”, se incluyó en el eje estratégico DESARROLLO INFRAESTRUCTURA en el componente VIVIENDA, el programa “La Razón es la Gente con Vivienda Digna”, con el que se pretende entre otras metas el Mejoramiento de 3.000 viviendas de Interés Social ( VIS) en el Municipio de Neiva, durante el Cuatrienio 2016-2019.

Que el numeral 2.9 del artículo 2.1.1.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, contempla el Esfuerzo Territorial, como el conjunto de actividades que desarrollan los Departamentos y/o los Municipios soportados en esquemas concertados para la gestión y ejecución de soluciones de vivienda ubicadas en sus territorios y a las cuales los beneficiarios aplicaran el Subsidio Familiar de Vivienda.

Que El Municipio de Neiva, se encuentra interesada en adelantar la gestión para la Promoción y/o Estructuración de proyectos de Vivienda de Interés Social en la modalidad de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, localizado en la ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Que para poder gestionar recursos para la Financiación de Proyectos de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ante el Gobierno Nacional, Departamental, ante el Sistema General de Regalías ó ante cualquier organismo Gubernamental ó NO



	<b>RESOLUCION</b>	
	<b>FOR-GCOM- 08</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Vigente desde:</b> <b>Octubre10 de 2016</b>

Gubernamental, es necesario la formulación, estructuración y presentación de proyectos que cumplan con los requisitos exigidos por la entidad que financie la ejecución del proyecto.

Que la Secretaria de Vivienda y Hábitat, mediante Resolución No. 0038 de 2017, modificada parcialmente mediante resolución No. 0044 del 25 de Julio de 2017, realizó la convocatoria ordinaria No. 04 de 2017, para preseleccionar los posibles beneficiarios de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de Mejoramiento de vivienda en el Municipio de Neiva, a hogares que residan en los **CENTROS POBLADOS** del Municipio de Neiva, convocatoria que se realizó entre el 4 de Julio de 2017 al 11 de Agosto de 2017 y la **Convocatoria ordinaria No. 04 de 2018 para preseleccionar los posibles beneficiarios de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, convocatoria que se realizó entre 16 de Abril de 2018 hasta el 18 de Mayo de 2018.

Que de acuerdo al Informe y Evaluación de la Postulación de Hogares que participaron en la citada convocatoria No. 04 de 2017, suscrito el 5 de Diciembre de 2017 y su modificación mediante informe del 3 de Abril de 2018, la Secretaria de Vivienda y Hábitat preseleccionó Ciento ochenta y uno (181) hogares, que cumplieron los requisitos para conformar un proyecto de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, y el Informe y Evaluación de la convocatoria 04 de 2018, suscrito el 10 de Agosto de 2018, la secretaria de Vivienda y Hábitat preselecciono Ciento ochenta y ocho (188) hogares, que cumplieron los requisitos para conformar un proyecto de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Que por lo anterior, se hizo necesario iniciar el proceso de convocatoria a **OFERENTES** para la formulación y presentación de proyectos de vivienda de interés social en la modalidad de **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** en la **ZONA ORIENTE RURAL** del Municipio de Neiva, teniendo en cuenta en el cuatrienio de esta administración se han realizado mejoramientos de vivienda en los corregimientos (Apecito, san Luis, Chapinero, Guacirco, Fortalecillas y Caguán). Por lo tanto se priorizo para esta convocatoria la zona oriental donde se encuentran los centros poblados de Vegalarga y rio las Ceibas.

Que en desarrollo de la convocatoria, se recibió observaciones por parte de un interesado solicitando por una parte la extensión del plazo de recepción de los proyectos en quince días calendario, la cual analizada se encuentra viable aceptar parcialmente, en tal sentido esta modificación se verá reflejada en el cronograma de la convocatoria.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario de Vivienda y Hábitat del Municipio de Neiva.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo sexto de la resolución No. 013 del 22 de abril 2019, el cual quedará así: ARTÍCULO SEXTO: CRONOGRAMA:

La Secretaria de Vivienda y Hábitat, establece el siguiente cronograma para adelantar la presente convocatoria:



**RESOLUCION**

**FOR-GCOM- 08**

**Versión: 01**

**Vigente desde:  
Octubre 10 de 2016**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	22 de Abril de 2019	Secretaria de Vivienda y Hábitat segundo piso Alcaldía Municipal, <a href="http://www.alcaldianeiva.gov.co">www.alcaldianeiva.gov.co</a>
Termino para la recepción de observación a la convocatoria.	Hasta el 25 de Abril de 2019	Secretaria de Vivienda y Hábitat, segundo piso Alcaldía Municipal o al correo <a href="mailto:secretaria.vivienda@alcaldianeiva.gov.co">secretaria.vivienda@alcaldianeiva.gov.co</a>
Termino para resolver las observaciones a la convocatoria y publicación de la respuesta	Hasta el día 26 de Abril 2019	Secretaria de Vivienda y Hábitat, segundo piso Alcaldía Municipal. <a href="http://www.alcaldianeiva.gov.co">www.alcaldianeiva.gov.co</a>
Recepción de los proyectos a los oferentes interesados	Hasta el 31 de Mayo de 2019 hora límite 4:00 PM.	Secretaria de Vivienda y Hábitat, segundo piso Alcaldía Municipal
Evaluación de los proyectos.	4 al 7 junio de 2019.	Secretaria de Vivienda y Hábitat, segundo piso Alcaldía Municipal
Publicación de Informe de Evaluación	10 Junio de 2019	Secretaria de Vivienda y Hábitat, segundo piso Alcaldía Municipal. <a href="http://www.alcaldianeiva.gov.co">www.alcaldianeiva.gov.co</a>
Recepción de proyectos subsanados	11 al 14 Junio de 2019	Secretaria de Vivienda y Hábitat segundo piso Alcaldía Municipal o al correo <a href="mailto:secretaria.vivienda@alcaldianeiva.gov.co">secretaria.vivienda@alcaldianeiva.gov.co</a>
Termino para revisión de las subsanaciones presentadas y publicación	17 al 20 de Junio de 2019	Secretaria de Vivienda y Hábitat, segundo piso Alcaldía Municipal. <a href="http://www.alcaldianeiva.gov.co">www.alcaldianeiva.gov.co</a>
Publicación de Informe de Evaluación Final	21 de Junio de 2019	Secretaria de Vivienda y Hábitat, segundo piso Alcaldía Municipal. <a href="http://www.alcaldianeiva.gov.co">www.alcaldianeiva.gov.co</a>

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades será publicada a través de la página web [www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co)


**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás aspectos de la convocatoria permanecen sin modificación, salvo cuando sean contrarios al contenido del presente texto. Fijar en la cartelera de la Secretaria de Vivienda y Hábitat y en la Página Web de la entidad [www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co) la presente resolución para el conocimiento de los posibles oferentes interesados.

Dada en Neiva, a los

15 MAY 2019

**GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ**  
Secretario de Vivienda y Hábitat

Revisó:   
Ing. Carlos Ariel Muñoz R.  
Profesional Universitario

Revisó:   
Ing. Orlando Gutiérrez Gómez  
Contratista

Revisó:   
Ab. Mauricio Cortes Calderón  
Contratista

00137

